

DECRETO Nº: 2022/7581

Fecha: 10/11/2022

Nº Expediente: 2022/34294

Asunto: Revocación temporal de la delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno

Referente a: Revocación temporal de la delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno desde el 22 de diciembre 2022 al 17 de enero 2023.

Resultando que la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de lo establecido en el art. 114.1 del Reglamento Orgánico (publicado en el BOP núm. 107, de 5 de junio de 2015) en su sesión del 17 de julio de 2019 acordó que se reuniría en Sesión Ordinaria todos los miércoles y que, en caso de ser dicho día inhábil, se trasladaría al día hábil inmediatamente posterior, facultándose a la Presidencia para la modificación puntual de las fechas de celebración de sus Sesiones Ordinarias por causas debidamente justificadas, todo ello sin perjuicio de recordar que podría reunirse en sesión extraordinaria cuantas veces fuese necesario.

Resultando que la Junta de Gobierno ejerce las atribuciones que le haya delegado el presidente, tal como se dispone en los arts. 35.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 117.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga. Habilitación en virtud de la cual y mediante Decreto de la Presidencia núm. 2022/1368, de 22 de marzo, se delegó en la Junta de Gobierno el ejercicio de determinadas competencias legalmente atribuidas al Presidente.

Visto lo anteriormente expuesto y lo establecido en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y en los arts. 48.3, 114.1, 117, 118 y 119 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, mediante la presente, esta Presidencia **RESUELVE**:

Primero. Establecer el día 21 de diciembre de 2022 como fecha de la última sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 2022.

Segundo. Establecer el 18 de enero de 2023 como fecha de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 2023.

Tercero. Revocar temporalmente la delegación del ejercicio de las competencias que esta Presidencia acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno, por Decreto núm. 2022/1368, de 22 de marzo, durante el período comprendido desde el día 22 de diciembre de 2022 hasta el día 17 de enero de 2023 (ambos incluidos), asumiendo en consecuencia, esta Presidencia directamente, durante el citado periodo, el ejercicio de dichas atribuciones objeto de la delegación que se reanudara con plenitud de efectos a partir del día 18 de enero de 2023.

Cuarto. La Junta de Gobierno volverá a celebrar sesión ordinaria el **miércoles día 18 de enero de 2023**, fecha en que pierde vigencia la revocación temporal y recobrará efectos la delegación, previa convocatoria de la misma.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia durante el plazo a que se refiere.

Sexto. Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de todas las delegaciones de la Corporación.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre en cumplimiento del art. 119.3 del Reglamento Orgánico.

Octavo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 119.1 del Reglamento Orgánico, así como en la intranet para conocimiento de todas las unidades administrativas, centros gestores de la Diputación y de sus empleados públicos, en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, dando también publicidad de la presente en el portal web de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el art. 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Hash: 050b7a4e97572a081ded043de8daa27889a8b44af1a7a00906cb891a3106d4eddb08a7578235866d2209b1bb0d0ba50519e832433bbeaa6b062ed93401476cd9b | PÁG. 1 DE 1
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: 7b3154958bccc4ceb17ec77a8f653a809e31c642bbba09a4859ec158d4f5d762cc703e2e0bdaee750b4d10761ed793c7e19f48e142e690421250aae921520a3

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/11/2022 13:11:34 CET

CÓDIGO CSV

34457a8545cd021d6446e3f09fdee841dca576c7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/11/2022 13:12:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

edc6ea4d27d958c664a28b02c8f45ac3d0925a7c

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

edc6ea4d27d958c664a28b02c8f45ac3d0925a7c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 7b3154958bcc4ceb17ec77a8f653a809e31c642fba09a4859ec158d4f5d762fcc703e2e0bdaee750b4d1076fed783c7e19f48e142e69d421250aae9215520a3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2022_00000000000000000000000000012909016

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/11/2022 13:12:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

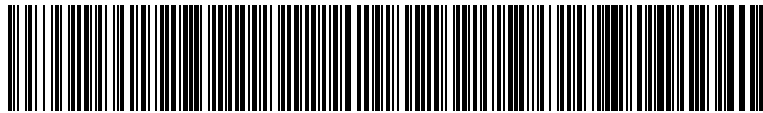
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: edc6ea4d27d958c664a28b02c8f45ac3d0925a7c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf